



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. N° 17.014/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 362 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la renuncia de la alumna Camila Fernanda de los Ángeles ARAMAYO a la Beca de Formación que venía desempeñando en el Jardín Materno Infantil de la citada Secretaría.

QUE a fs. 364 la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA Directora a/c del Jardín Materno Infantil certifica que la menciona alumna se desempeñó satisfactoriamente durante el mes de diciembre/19.

QUE a fs. 374 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde emitir el acto administrativo aceptando la renuncia de la Sra. ARAMAYO.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Camila Fernanda de los Ángeles ARAMAYO, D.N.I. N° 37.720.115, como Becaria de Formación del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1º de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0111-2020